



RESOLUCION Nº .....  
NEUQUEN

0016

07 ENE 2011

VISTO :

Las Solicitudes Nº 32672, 32669 y 32623 - Serie D originadas por la Coordinación General de la Unidad de Gestión del Hábitat mediante las cuales se requiere la adquisición de hormigón elaborado tipo H21, materiales de construcción, barras de hierro y áridos; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 1365 de fecha 15 de Noviembre de 2010 obrante a fs. 36/38 se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 21/2010, con fecha de apertura de ofertas para el día 26 de Noviembre de 2010 a las 10:00 horas;

Que por Resolución Nº 0511/2010 de fs. 39 se prorrogó la fecha de apertura de ofertas para el día 13 de Diciembre de 2010 a las 10:00 Horas;

Que a fs. 59 luce el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. R107/R108 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar la presente compulsa y declarar desierto los renglones Nº 3, 4, 5, 6 y 7;

Que a fs. 110 la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe Nº 426/10 sugiere efectuar una nueva compulsa por los renglones declarados desiertos;

Que es menester dictar la normal legal pertinente;

Por ello:

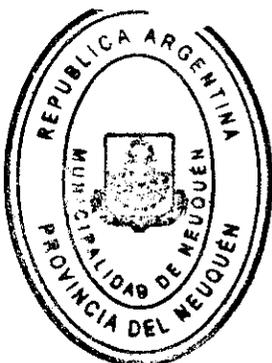
LA SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE :

ARTICULO 1º) ADJUDICAR en la Licitación Pública Nº 21/2010 tramitada para la ----- adquisición de hormigón elaborado tipo H21, materiales de construcción, barras de hierro y áridos solicitado por la Coordinación General de la Unidad de Gestión del Hábitat a la firma HORMIX S.R.L. los renglones Nº 1 y 2 Alt. 1 por Menor Precio por un importe total de \$ 183.550,00 (PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA), de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. R108, lo informado por la Dirección General Auditoría Interna a fs. 110 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) DECLARAR DESIERTO en la Licitación Pública Nº 21/2010 tramitada ----- para la adquisición de hormigón elaborado tipo H21, materiales de construcción, barras de hierro y áridos solicitado por la Coordinación General de la Unidad de Gestión del Hábitat, los renglones Nº 3, 4, 5, 6 y 7 por falta de propuestas, de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. R107, lo informado por la Dirección General Auditoría Interna a fs. 110 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la ----- adquisición de los materiales de construcción correspondientes a los renglones declarados desiertos en la presente por el Sistema de Compras Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo Nº 3.2.b) de la Ordenanza Nº 7838/97.-

Cr. NESTOR D. GELOS  
DIRECTOR MUNICIPAL DE  
COMPRAS Y CONTRATACIONES



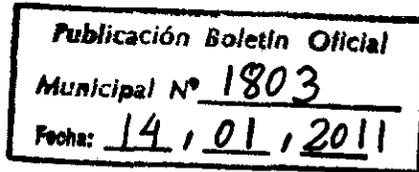
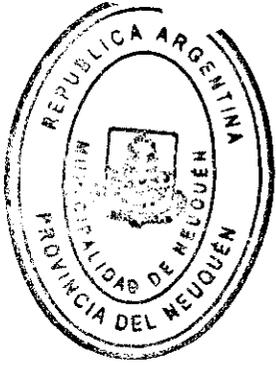


ARTICULO 4º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal  
----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la  
partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 5º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al Centro de  
----- Documentación e Información Municipal y oportunamente  
ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. BIANCHI



  
Sr. NÉSTOR D. BELÓS  
DIRECTOR MUNICIPAL DE  
COMPRAS Y CONTRATACIONES